

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 110014003082-2021-00569 00

Cumplidos los requisitos consagrados en los artículos 64 a 66 del Código General del Proceso, concordantes con el artículo 82 ib., se dispone:

PRIMERO: ADMITIR el llamamiento en garantía presentado por el demandado EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ S.A.S. – ETIB S.A.S., dentro del presente proceso verbal Sumario de mínima Cuantía.

SEGUNDO: En consecuencia, se le otorga a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., el término de diez (10) días contados a partir de la notificación por estado del presente auto para que intervenga en el proceso en su condición de llamado en garantía, atendiendo el escrito formulado por ETIB SAS., a través de su apoderado judicial.

TERCERO: Notificar por estado este auto al llamado en garantía, en los términos del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que ya compareció a este asunto por intermedio de su apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA

JUEZ

(2)

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día dos (2) de septiembre de 2022
Por anotación en estado N° **100** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

John Edwin Casadiego Parra

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 82

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1ce8aee758f298c8b247853da583acfa3e3e7fece09dcce68a76e524946c2e9**

Documento generado en 01/09/2022 02:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>